



Diputado de } El Sr. D. Juan Antonio Bartolomé, Abogado, nombra
 1.º Ayer y Abogado } para Diputado del Partido de 1.º Vini y Vincon a Don
 Nondeu y Vin Luengo. Entendido por este
 Ayuntamiento Alcaida: queda en su inteligencia
 y para su execucion se le despachen los competentes
 titulos

Arancel de } Vini el Arancel de generos Convertibles, y sus precios, que
 precios de ge- } presenten los Caballeros D.º y Señores de Alcaida. Enten-
 neras Convertib. } dido por este Ayuntamiento Alcaida: queda en su inte-
 ligencia

Sobre la Resolu- } Este Ayuntamiento teniendole presente la duda q. ha oca-
 cion o decision } sion en el acto de execucion de la Junta del presente año,
 del caso de } queda en la Resolucion o decision en el juicio de D.º y Señores
 Alcaidanos } de Justicia, o de esta
 de las } Justicia, o de esta
 Quintas } Justicia, o de esta
 Solamente, y si en el caso de pertenencia a ambas, si debe ha-
 cerse por coleccion o por totalidad, sin mas q. la decision de
 Justicia en caso de empate, como se hace en los demas
 negocios de esta Corporacion. Alcaida: que se represente
 a S. M.º Supremo Consejo de la Guerra, pidiendo la declaracion
 de este particular. Y acto continuo se presenta sobre el tablero
 lo que acordar a D.º y Señores de Justicia, el qual visto por
 esta Ciudad, como ha acordado, se conforma con su con-
 sideracion, y que poniendose en cumplimiento

